

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:
D. Ángel García Valcárcel.
Sres. Concejales:
D. Ramón Mena Gallego.
Dña. María Pilar García Cañadas.
Dña. Dolores Carrasco Alamo.
D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.
D. Bartolomé Jiménez Moreno.
Dña. M^a Dolores Romero Arcos.
D. José Ramón Mena García.
D. Miguel Ángel Valle Piqueras.

En Montiel, a 12 de agosto de 2016, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros anotados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel García Valcárcel, actuando como Secretario-Accidental D. Manuel García de Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Sr. Secretario Acctal.:

D. Manuel García de Mateos Díaz Cano.

AUSENTES :

Dña, María Dolores Romero Arcos.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta, la cual fue remitida a los Sres. Concejales con fecha 8 de julio 2016, nuestro Registro de Salida n° 830/2016.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

II.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA ELECTA POR LA CANDIDATURA PP DE D^a. DOLORES CARRASCO ALAMO, EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA D^a. MIRIAM VILLATE PARDO.-

El Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a. Miriam Villate Pardo del puesto de Concejala del grupo PP en el Ayuntamiento por motivos de trabajo, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

D. Pedro Antonio Arcos García, DNI 05623694X, siguiente en la lista del Partido Popular en las citadas Elecciones, ha presentado renuncia a su nombramiento para sustituir a la concejala mencionada con fecha 10 de junio de 2016.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de D^a. Dolores Carrasco Alamo, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 19 de julio de 2016, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 1210/2016.

Comprobado que, D^a. Dolores Carrasco Alamo ha presentado previamente su credencial, y la oportuna declaración de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación (R.E. 1254/2016) conforme establece el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de D^a. DOLORES CARRASCO ALAMO del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D^a. MIRIAM VILLATE PARDO, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D^a. DOLORES CARRASCO ALAMO, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Montiel con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

D^a Dolores Carrasco Alamo respondió afirmativamente, utilizando la fórmula “Si, prometo”.

A continuación, el Sr. Alcalde y el portavoz del grupo socialista pronunciaron unas palabras de bienvenida, asegurando que sus conocimientos y trabajo redundarán en beneficio de la población, a las que contestó D^a. Dolores Carrasco Álamo diciendo que, dentro de sus funciones, tratará de colaborar con el Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades para tratar de conseguir lo mejor para nuestro pueblo.

Tras la toma de posesión como Concejales se incorpora a la sesión el Sra. Dolores Carrasco Álamo.

III.-NOMBRAMIENTO PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Popular (Reg. Entrada 1308/2016) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. RD 2568/1986, de 28 de noviembre, tras la renuncia como concejala presentada por Dña. Miriam Villate Pardo, el Grupo Municipal Popular nombra los siguientes portavoces:

Portavoz del Grupo Municipal Popular, titular D. Raúl Dalmacio Valero Mejía, suplente Don Ramón Mena Gallego.

El Pleno se da por enterado.

IV. NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Popular (Reg. Entrada 1308/2016, tras la renuncia como concejala presentada por Dña. Miriam Villate Pardo, nombrando como vocales de la Comisión Local de Cuentas en el Ayuntamiento de Montiel, en representación del Grupo Municipal Popular a los concejales D. Raúl Dalmacio Valero Mejía y D. Ramón Mena Gallego.

Tras la aceptación de su cargo, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Montiel queda constituida por los siguientes concejales:

PRESIDENTE: D. Ángel García Valcárcel.

VOCALES: D. Raúl Dalmacio Valero Mejía, D. Ramón Mena Gallego y D. Miguel Ángel Valle Piqueras.

SECRETARIO: D. Manuel García de Mateos Díaz Cano.

El Pleno se da por enterado.

V.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 37/2016, de fecha 8 de agosto de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la renuncia como concejala presentada por Dña. Miriam Villate Pardo, siendo efectiva la misma el día 28 de junio de 2016, al haber sido comunicada al Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a la concejala Dña. M^a Pilar García Cañadas como miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales/as:

Primer Teniente de Alcalde: D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ramón Mena Gallego.

Tercera Teniente de Alcalde: Dña. M^a Pilar García Cañadas.

TERCERO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución; correspondiendo a los nombrados sustituir en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, a este Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este/a para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos; entendiéndose aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no los aceptan.

QUINTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

El Pleno se da por enterado.

VI.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES GENÉRICAS.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 48/2016, de fecha 9 de agosto de 2016 sobre delegaciones genéricas de la Alcaldía, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Tras la renuncia a su cargo de concejala de Dña. Miriam Villate Pardo y la toma en conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

<u>Área/Materia</u>	<u>Concejal/a delegado/a</u>
Economía, Hacienda, Juventud, Seguridad Ciudadana, Festejos y Deportes	D. Raúl Dalmacio Valero Mejía
Agricultura, Medio Ambiente y Obras.	D. Ramón Mena Gallego.
Servicios Sociales, Mujer, Tercera Edad y relaciones con las Asociaciones.	Dña. Pilar García Cañadas
Educación, Cultura.	Dña. Dolores Carrasco Álamo.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como de dictar actos administrativos de trascendencia económica, tanto en ingresos como en gastos, que no hayan sido debidamente aprobados, de forma previa, por el órgano competente.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las personas a cuyo favor se efectúan las delegaciones a fin de que presten, en su caso, la aceptación de las mismas; entendiéndose aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no las aceptan.

CUARTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía nº 48/2015, de fecha 23 de junio de 2015, sobre delegaciones genéricas.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

El Pleno se da por enterado.

VII.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS SUPRAMUNICIPALES CUYO NOMBRAMIENTO ES COMPETENCIA DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno, tras la renuncia a su cargo de concejala de Dña. Miriam Villate Pardo y la toma en conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2016, el nombramiento de los siguientes Concejales para representar al Ayuntamiento en los siguientes Órganos Colegiados:

- Consorcio Residuos Sólidos Urbanos: Sr. Alcalde D. Ángel García Valcárcel y Sra. Concejala Dña. Pilar García Cañadas.
- Manserja, Cuna del Quijote y Tierras de Libertad: Sr. Alcalde D. Ángel García Valcárcel y Sra. Concejala Dña. Pilar García Cañadas.
- Consejo Escolar: Sres. Concejales Dña. Dolores Carrasco Álamo y Don Raúl Dalmacio Valero Mejía
- Protección Civil: Sr. Concejala D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.
- Bienestar Social-Pras: Sra. Concejala Dña. Pilar García Cañadas.
- Comisión Local de Pastos: Sr. Concejala D. Ramón Mena Gallego.
- Junta Local de Seguridad: D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.

El Pleno se da por enterado, acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, aprobar los nombramientos propuestos. Los Sres. Concejales nombrados aceptan el cargo.

VIII.- CONTESTACIÓN E INFORMES PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

Pregunta 1.- No se puede realizar un informe detallado de algo que se ha dejado de ingresar, ya que los apuntes contables se refieren, entre otros, a los ingresos realizados por los interesados por tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público las Fiestas de Mayo 2015, ya fue remitido certificado el pasado 8 de abril, nuestro Registro de Salida 379/2016.

Pregunta 3.- Se adjunta documento referente a los pagos realizados hasta el día de la fecha en concepto de jornadas medievales 2016 e himno municipal, haciendo constar que D. Luis Cobos Pavón ha realizado la composición y presentación del himno de forma desinteresada y gratuita. Ascenden los gastos de jornadas medievales 2016 al importe de 22.338,96 €, y los gastos de himno municipal a la cantidad de 7.870,00 €.

Pregunta 5.- Se adjunta informe resumen del Padrón de Agua y Depuración de Montiel, correspondiente al primer trimestre de 2016, donde se detalla el número de usuarios, el importe medio de los recibos, y coste a los usuarios por tramos del citado padrón, así como estudio de los costes de agua potable y depuración de pueblos vecinos, donde de seis municipios (Infantes, Villahermosa, Vva. de la Fuente, Terrinches, Carrizosa, Alhambra y Ruidera) en un ejemplo de costes por tramos (20 m³, 40 m³ y 60 m³) únicamente en Villahermosa en los tramos de 20 m³ y 40 m³ es algo más barato, en el resto todos son más caros.

El resumen del padrón de agua y depuración es el que sigue:

Importe padrón: 28.504,24 €. Usuarios: 1.272 Media: 22,41 €.

	Nº USUARIOS	PORCENTAJE
USUARIOS HASTA 20,00 €/TRIMESTRE	799	62,81%
DE 20,00 A 25,00 €/TRIMESTRE	131	10,30%
DE 25,00 A 30,00 €/TRIMESTRE	114	8,96%
DE 30,00 A 35,00 €/TRIMESTRE	104	8,18%
DE 35,00 A 40,00 €/TRIMESTRE	50	3,93%
DE 40,00 A 45,00 €/TRIMESTRE	24	1,89%
DE 45,00 A 50,00 €/TRIMESTRE	21	1,65%
MAS DE 50,0 €/TRIMESTRE	29	2,28%
TOTAL.....	1272	100,00%

Don Bartolomé Jiménez manifiesta que lo que hay que reconocer es que el agua actualmente es mucho más cara que antes de su adjudicación a la empresa actual, que antes se pagaba semestralmente y era mucho más barata, por lo que sigue pensando que es cara, máxime cuando no existe gasto alguno en consumo eléctrico.

Don Ángel García responde que los datos son los que aparecen en el estudio realizado a requerimiento del Grupo Municipal Socialista, que falta a la verdad cuando dice que los vecinos de Montiel pagan más de 50 euros al trimestre y que Montiel es el municipio con el agua más barata de nuestro entorno, y que los precios del agua fueron aprobados por unanimidad, siendo él miembro de la Corporación.

D. Ángel García adjunta igualmente certificado de acuerdo del pleno de fecha 9 de mayo de 2011 sobre aprobación Pliego de Condiciones para la Contratación del Servicio de Agua Potable de Montiel, donde consta que fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes, entre los que se encontraba el actual portavoz socialista, D. Bartolomé Jiménez.

D. Bartolomé Jiménez contesta que lo que recoge el acta será verdad, pero que según reunión mantenida con el anterior secretario para el estudio del pliego de condiciones se habló de la necesidad de este contrato para hacer frente a la deuda acumulada con la empresa de la depuradora, pero que esto no supondría a los vecinos más de un euro de subida.

D. Ángel García manifiesta que no hay que discutir algo que en su día se votó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte treinta horas del día doce de agosto, de todo lo tratado se extiende la presente acta, que como Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo.: Ángel García Valcárcel